CONTRATO N° 24/2014

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, con Cédula de Identidad N° 637.285, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº 4.094.687, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con domicilio en Perú 1055 c/Artigas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor José Manuel Flecha Cosp, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 739/2014 de fecha 28/08/2014 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	1	240	30	11	8	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280461

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/14, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 739/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total(IVA incluido)
Fotocopiadora CANON Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones									
1	81141804-001	Unidad de cilindro	CANON	IR 1024	unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
2	81141804-001	Película de fusor	CANON	IR 1024	unidad	Evento	1	440.000	440.000
3	81141804-001	Rodillo magnético	CANON	IR 1024	unidad	Evento	1	300.000	300.000
4	81141804-001	cuchilla	CANON	IR 1024	unidad	Evento	1	300.000	300.000
5	81141804-001	Rodillo de separación	CANON	IR 1024	unidad	Evento	2	30.000	60.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CONTRATO N° 24/2014

6	81141804-001	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	-	-	Evento	Evento	1	450.000	450.000
Fotocopiadora CANON Dpto. Administración y Finanzas									
7	81141804-001	Unidad de cilindro	CANON	IR 1024	unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
8	81141804-001	Rodillo magnético	CANON	IR 1024	unidad	Evento	1	300.000	300.000
9	81141804-001	Rodillo de separación	CANON	IR 1024	unidad	Evento	2	30.000	60.000
10	81141804-001	Rodillo de alimentación	CANON	IR 1024	unidad	Evento	1	40.000	40.000
11	81141804-001	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	-	-	Evento	Evento	1	450.000	450.000
Fotocopiadora CANON Dpto. Secretaría General									
12	81141804-001	Unidad de cilindro	CANON	IR 1024	unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
13	81141804-001	Película de fusor	CANON	IR 1024	unidad	Evento	1	440.000	440.000
14	81141804-001	Rodillo de presión	CANON	IR 1024	unidad	Evento	1	300.000	300.000
15	81141804-001	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	-	-	Evento	Evento	1	450.000	450.000
Fotocopiadora CANON Junta Municipal									
16	81141804-001	Unidad de cilindro	CANON	IR 1024	unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
17	81141804-001	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	-	-	Evento	Evento	1	450.000	450.000
TOTAL GENERAL									**9.040.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes, Nueve millones cuarenta mil**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Mcal. Francisco Solan López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CONTRATO N° 24/2014

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA ·

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · INTENDENCIA ·

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal

José Manuel Flecha Cosp
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A
Emisora de Capital Abierto